

ACCIÓN URGENTE

LA FLAGELACIÓN DE RAIF BADAWI, UN BRUTAL ACTO DE CRUELDAD
El activista saudí Raif Badawi fue azotado en público el 9 de enero frente a la mezquita de Al Jafali, en Yidda. Corre peligro de recibir otros 950 azotes a lo largo de las próximas semanas.

Raif Badawi recibió sus primeros 50 azotes el día 9 de enero. Según un testigo, a Badawi lo sacaron de un autobús inmovilizado con grilletes, y fue conducido hasta una plaza situada frente a la mezquita una vez concluida la oración. Allí, rodeado de una multitud formada por viandantes y agentes de seguridad, recibió 50 azotes consecutivos en la espalda y en las piernas. El suplicio duró unos 15 minutos; después, lo subieron de nuevo al autobús y se lo llevaron.

Se teme que Badawi reciba otra tanda de azotes en un plazo de dos semanas. Según la decisión final del Tribunal, recibirá un máximo de 50 golpes en cada sesión, y deberá trascurrir al menos una semana entre sesiones. La flagelación viola la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en virtud del derecho internacional.

El 7 de mayo de 2014, el Tribunal Penal de Yidda condenó a Raif Badawi a 10 años de prisión y a recibir 1.000 azotes, además de la prohibición de viajar durante 10 años, la prohibición de utilizar medios informativos y el pago de una multa de un millón de riyales saudíes (unos 266.600 dólares estadounidenses). Badawi fue declarado culpable y condenado por crear el sitio web Liberales Saudíes, cuyo cierre ordenó el Tribunal, e "insultar al islam". El Tribunal de Apelación de Yidda confirmó la condena el pasado día 1 de septiembre.

Escriban inmediatamente, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su profundo malestar por la flagelación de Raif Badawi, que constituye una flagrante violación de la prohibición de la tortura y otros o penas crueles, inhumanos o degradantes en virtud del derecho internacional;
- pidiendo a las autoridades que pongan fin a la flagelación de Raif Badawi;
- instándolas a que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluso únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que garanticen que se anulan el fallo condenatorio y la pena impuesta.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 20 DE FEBRERO DE 2015 A:

Rey y primer ministro
 King and Prime Minister
 King Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud
 The Custodian of the two Holy Mosques
 Office of His Majesty the King
 Royal Court, Riyadh
 Arabia Saudí
 Fax: (vía el Ministerio del Interior)
 +966 11 403 3125 (insistan)
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
 Minister of the Interior
 His Royal Highness Prince Mohammed
 bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud
 Ministry of the Interior, P.O. Box 2933,
 Airport Road, Riyadh 11134
 Arabia Saudí
 Fax: +966 11 403 3125 (insistan)
**Tratamiento: Excelencia / Your
 Excellency**

Y copia a:
Presidente de la Comisión de Derechos
 Humanos
 President, Human Rights Commission
 Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban
 Human Rights Commission
 PO Box 58889, Riyadh 11515
 King Fahad Road
 Building No.373, Riyadh
 Arabia Saudí
 Fax: +966 11 461 2061
 Correo-e: hrc@haq-ksa.org (insistan)

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la séptima actualización de AU 3/13. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/001/2015/es>



ACCIÓN URGENTE

LA FLAGELACIÓN DE RAIF BADAWI, UN BRUTAL ACTO DE CRUELDAD

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El juicio de Raif Badawi comenzó en julio de 2012 ante el Tribunal General de Yidda. El 21 de enero de 2013, el Tribunal General envió la causa al Tribunal Penal de Yidda, señalando que no era de su competencia porque no creía que Raif Badawi hubiera insultado al islam y no cabía, por tanto, aplicar el cargo de "apostasía". Sin embargo, el fiscal general insistió en que Raif Badawi fuera juzgado por "apostasía". La causa se llevó entonces ante un tribunal de apelación para que determinara si debía verla el Tribunal Penal de Yidda u otro tribunal, en concreto el Tribunal General de Yidda, que tiene jurisdicción sobre las causas por "apostasía". El Tribunal de Apelación de Yidda remitió la causa al Tribunal Penal, y el 29 de julio de 2013 Raif Badawi fue condenado a siete años de prisión y a recibir 600 latigazos. Su abogado apeló contra la decisión por considerar que la causa la había visto un juez temporal que no era imparcial. El 11 de diciembre de 2013, el Tribunal de Apelación decidió que se revisara otra vez la causa y la devolvió al Tribunal Penal de Yidda. El 25 de diciembre de 2013, el juez del Tribunal Penal determinó que la causa no era de su competencia, porque los cargos eran de "apostasía". La causa se remitió otra vez al Tribunal de Apelación de Yidda para que decidiera si devolver la causa al Tribunal Penal o verla él mismo. El Tribunal de Apelación envió la causa al Tribunal Penal de Yidda, que el 7 de mayo de 2014 condenó a Raif Badawi a 10 años de prisión, 1.000 azotes y el pago de un millón de riyales saudíes (alrededor de 266.600 dólares estadounidenses) de multa. Raif Badawi interpuso un recurso de apelación, pero el Tribunal de Apelación confirmó la condena el 1 de septiembre.

Las autoridades saudíes continúan con total impunidad con su campaña generalizada de persecución de los activistas de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, tanto por medio de los tribunales como con medidas extrajudiciales como prohibirles viajar. El 6 de julio de 2014, el abogado de Raif Badawi, un destacado defensor de los derechos humanos llamado Waleed Abu al-Khair, fue condenado por el Tribunal Penal Especial a 15 años de cárcel, seguidos de la prohibición de viajar durante otros 15. El Tribunal Penal Especial lo declaró culpable de "desobedecer al gobernante y querer privarle de legitimidad", "insultar al poder judicial y cuestionar la integridad de los jueces", "establecer una organización no autorizada", "dañar la reputación del Estado comunicándose con organizaciones internacionales" y "preparar, almacenar y enviar información que altera el orden público". Waleed Abu al-Khair había sido detenido el 15 de abril, tras la quinta sesión de su juicio ante el Tribunal Penal Especial de la capital saudí, Riad. El Tribunal Penal de Yidda lo había condenado a tres meses de prisión, y el Tribunal de Apelación de La Meca había confirmado la condena, impuesta por cargos similares, el 6 de febrero de 2014 (véase AU 98/14, <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/016/2014/es>).

Nombre: Raif Badawi
Sexo: hombre

Más información sobre AU: 3/13 Índice MDE 23/002/2015 Fecha de emisión: 9 de enero

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

